



Resultados del Programa Anual de Evaluación 2019 del Municipio de San Simón de Guerrero

JUSTIFICACIÓN

El propósito fundamental de llevar a cabo la evaluación anual de los Programas presupuestarios, es lograr consolidar la Gestión para Resultados (GpR), resaltando el uso e implantación de sus herramientas, entre ellas el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Transparencia tal como lo establece el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del México; y el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México; para dar cumplimiento a la obligación de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, basada en los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se establece el presente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

PRIMERA.- El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019, tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios Municipales (Monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e



implementación de sus herramientas el Presupuesto basado en Resultados PbR, el Sistema de Evaluación de Desempeño SED y la Transparencia, esto se sustenta en lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México.

SEGUNDA.- El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- Definir los programas de los entes públicos sujetos a evaluación;
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Municipio; y
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios.

TERCERA.- Para los efectos del Programa Anual de Evaluación 2019, se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Comisión Temática: Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Contraloría: A la Contraloría Municipal;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los



resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

Dependencias Administrativas: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México.

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;



Programa nuevo: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación; y

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



CUARTA.- El Programa Anual de Evaluación resalta el cumplimiento de las obligaciones en materia programática y presupuestal, armonización contable, fiscalización, rendición de cuentas y transparencia y acceso a la información.

QUINTA.- Los Programas presupuestarios en materia de PAE podrán ser aquellos ejecutados con recursos propios, recursos federales, estatales o con otras fuentes de financiamiento.

SEXTA.- El enlace de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería Municipal identificarán y establecerán los Programas Presupuestarios, el área sujeta a evaluar, los tipos de evaluación, así como el calendario de ejecución en el ejercicio fiscal 2019.

SÉPTIMA.- Los sujetos evaluados, deberán atender los ASM de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán conjuntamente con la UIPPE, en coordinación con la Tesorería Municipal y la Contraloría.

OCTAVA.- La Contraloría Interna supervisará que las recomendaciones hayan sido atendidas, conforme a las recomendaciones emitidas.

NOVENA.- Las áreas responsables y de coordinación interinstitucional en el ámbito de su competencia, atenderán las consultas y solicitudes en el tema de PAE, a través de los enlaces siguientes:

a) Por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Nombre	Cargo	Teléfono
CELIA ABILENE LÓPEZ VARGAS	Enlace de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	716 265 3105

b) Por parte de la Tesorería Municipal:

Nombre	Cargo	Teléfono
--------	-------	----------



JUAN ALBERTO LÓPEZ VARGAS	Tesorero Municipal	716 265 3105
---------------------------	--------------------	--------------

c) Por parte de la Contraloría Interna:

Nombre	Cargo	Teléfono
ROBERTO CASIANO RAMÍREZ	Contralor Interno	716 265 3105

DÉCIMA.- Las evaluaciones se llevarán a cabo por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o el área encargada de llevar a cabo dichas funciones; o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la UIPPE en coordinación con la Tesorería.

DÉCIMO PRIMERA.- Para el caso de Evaluaciones externas, la contratación de evaluadores externos deberá cumplir además de lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México, la Dirección General en coordinación con la Tesorería Municipal serán quienes coordinarán la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones.

DÉCIMO SEGUNDA .- El área evaluada deberá elaborar en coordinación con el enlace de la UIPPE el documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

En caso de inexistencia de los términos de referencia elaborados por los sujetos evaluados, se podrán utilizar como modelo los emitidos por el CONEVAL.

DÉCIMO TERCERA.- Para el caso de las Evaluaciones de Impacto, el área evaluada deberá aplicar la metodología de los Criterios Generales para el



Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto a los Programas Presupuestarios del Municipio y deberán sujetarse al resultado sobre la factibilidad. La factibilidad de las Evaluaciones de Impacto, determinará las modificaciones al calendario del PAE, así como las adecuaciones pertinentes sobre el área a evaluar, a los Programas Presupuestarios y las fechas en que deberán llevarse a cabo dichas evaluaciones.

DÉCIMO CUARTA.- El área evaluada deberá atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones practicadas de conformidad a lo establecido en el artículo 327-A, inciso VI y V II del CFEMyM.

DÉCIMO QUINTA.- El enlace de la UIPPE será responsable de dar a conocer de forma permanente a través de la página web del Ayuntamiento, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones existentes, a más tardar 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones.

DÉCIMO SEXTA.- Para el PAE 2019, el enlace de la UIPPE en coordinación con la Tesorería seleccionó fundado en los principios de relevancia, consolidación y operatividad, el siguiente programa presupuestario ejecutado en 2018 por ser parte de un ejercicio fiscal completo:

Área Evaluada	Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Tipo de Evaluación
Dirección de Desarrollo Agropecuario	03020101 Desarrollo Agrícola	030201010201	Evaluación de Diseño Programático

DÉCIMO SÉPTIMA.- Los trabajos establecidos para la realización del PAE 2019 se sujetará a la ejecución y entregables del calendario siguiente:

CALENDARIO DE ENTREGABLES DEL PAE 2019			
Np.	Actividad / Producto	Responsable(s)	Fecha de Entrega o Publicación en Web
1	PAE del ejercicio fiscal 2019	Enlace UIPPE	30 de Abril de 2019



2	Resultados de la evaluación del PAE, (Informe Final de Resultado de la Evaluación)	Enlace UIPPE	31 de Julio de 2019
3	Publicar los resultados de la evaluación del PAE	Enlace UIPPE	2 de Agosto de 2019
4	Firma del Convenio para la Mejora de Desempeño y Resultados 2019	Área Evaluada Tesorería Contraloría Municipal UIPPE	30 de Agosto de 2019
5	Publicación del Convenio para la Mejora de Desempeño y Resultados 2019	Enlace UIPPE	3 de Septiembre de 2019

Cabe decir, que el presente podrá ser modificado, siempre y cuando no contravenga con las disposiciones en materia de evaluación.

DÉCIMO OCTAVA.- El Programa Anual de Evaluación 2019 de los Programas Presupuestarios del municipio de San Simón de Guerrero entra en vigor a partir del 30 de abril de 2019, día de su publicación en la página web del Ayuntamiento.



Resultados del Programa Anual de Evaluación 2019 Municipio de San Simón de Guerrero

El Municipio de San Simón de Guerrero, administración 2019-2021, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación, llevó a cabo la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario 02020601 denominado Modernización de los servicios comunales, ejecutado por la Dirección de Desarrollo Agropecuario.



GLOSARIO

IPOMEX: Información pública de Oficio Mexiquense.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PbRM: Presupuesto basado en Resultados Municipales.

SEGEMUN: Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.

MIR: Matrices de Indicadores para Resultados.

MML: Metodológica del Marco Lógico.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

Población potencial: La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Población objetivo: Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población atendida: Población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Aviso de privacidad: Documento para la protección de datos personales.



ENCUADRE

Derivado de los trabajos realizados durante la presente evaluación, se verificó si la integración del Programa Anual de Evaluación como un componente del Presupuesto basado en Resultados plasma los objetivos, las estrategias, metas de actividad y proyectos de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y las demandas de la sociedad, para ser traducidos en resultados concretos.

Lo anterior nos permiten conocer el rumbo de nuestro actuar en la sociedad respondiendo a las siguientes preguntas: *¿Qué se va a realizar?, ¿Para se pretende lograr?, ¿Cómo se debe realizar? ¿Cuándo se llevará a cabo?*; debiendo partir del techo financiero que la Tesorería asigne a cada unidad administrativa que integra el Ayuntamiento, misma que deberá estar plasmada en los formatos PbRM-01a y PbRM 01b.

El PAE deberá permitir la evaluación programática y presupuestal del ejercicio del gasto, en términos de resultados, tanto cuantitativos como cualitativos, mediante el llenado de los formatos PbRM 01a, PbRM1b, PbRM1c, PbRM01d, PbRM01e y PbRM 02a.

De igual manera la Tesorería, una vez estimando los ingresos, identificando los costos (servicios personales + materiales y suministros necesarios + servicios generales necesarios + gastos de la deuda + pasivos); fijará los techos financieros para cada Dependencia General, acción que se establece en el artículo 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

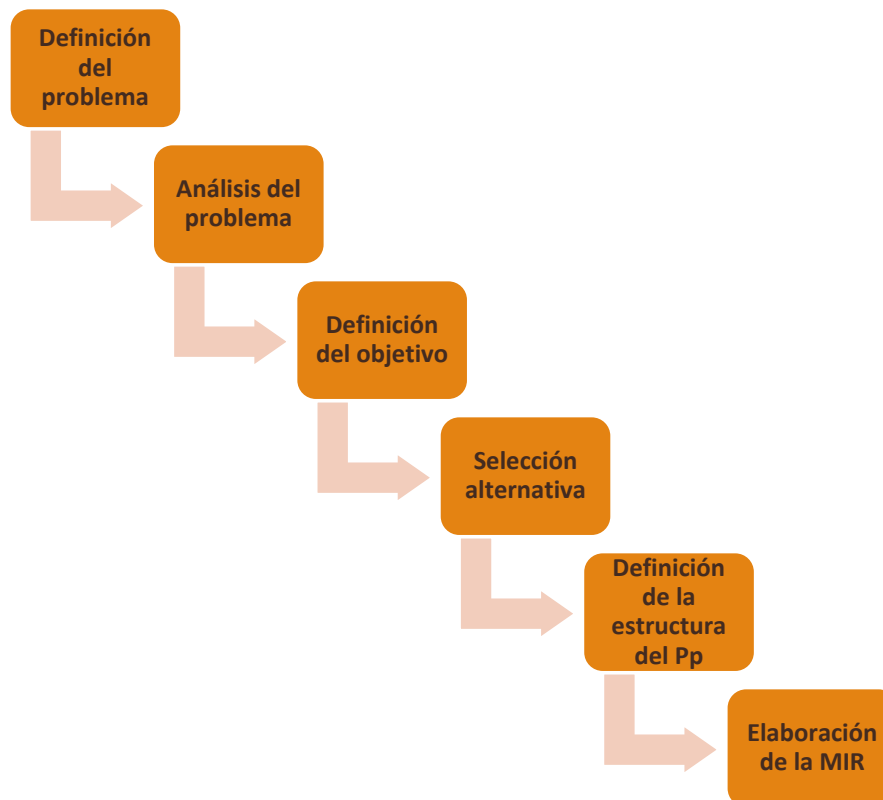
La construcción de indicadores deberá de realizarse de acuerdo a los dos tipos de indicadores del SEGEMUN.

La metodología para la construcción de indicadores de resultado o desempeño de la gestión pública deben ir acompañados cuando menos



de dos elementos de un dividendo y un divisor, las variables que se incluyan en un indicador deberán ser representativas que constituyan un vínculo con el objetivo o fenómeno que se desea medir, siendo datos reales, disponibles y consistentes, así como relevantes.

La adecuada aplicación de la Metodología del Marco Lógico MML deben seguirse las siguientes etapas:



Una vez que se conocen los lineamientos oficiales que debe de contener el proyecto presupuestario a evaluar iniciaremos con su conocimiento a profundidad.



Área Evaluada	Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Tipo de Evaluación
Dirección de Desarrollo Agropecuario	03020101 Desarrollo agrícola	030201010201	Evaluación de Diseño Programático

El Programa presupuestario **03020101 Desarrollo agrícola**, engloba las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.

Se llevó a cabo la evaluación el proyecto presupuestario **030201010201 Apoyos especiales a productores agrícolas**, mismo que incluye acciones de apoyo a los productores; contribuyendo a mejorar la calidad en la producción agrícola.

La Dirección de Desarrollo Agropecuario, cuenta con personal capacitado para la atención óptima de los requerimientos específicos del área.



EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICA

PbRM – 01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2018

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Año Fiscal : 2018

ENTE PÚBLICO: SAN SIMÓN DE CERREROS	No. : 058
PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL	

Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Indicadores Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de verificación	Supuestos
Programa presupuestario: Desarrollo Agrícola					
Objetivo del programa presupuestario: Agrupar los proyectos institucionales que se desarrollan para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.					
Dependencia General: PbRM 01e Transversal: Tema de desarrollo: ND1 Desarrollo Agropecuario Plan 2: Economía Desarrollo económico					
Fin					
Contribuir a incrementar la producción agrícola mediante apoyos a los productores agrícolas.	Tasa de variación de los apoyos entregados a productores agrícolas.	$(\text{[Apoyos a los productores agrícolas entregados en ciclo agrícola actual]} - \text{[Apoyos a los productores agrícolas entregados en el ciclo agrícola anterior]} - 1) * 100$	Anual Estratégico	SIAP (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera) SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación)	NEA
Propósito					
La productividad agrícola se incrementa con beneficios a los productores.	Tasa de variación en el número de productores agrícolas beneficiados.	$(\text{[Productores agrícolas beneficiados en el ciclo agrícola actual]} - \text{[Productores agrícolas beneficiados en el ciclo agrícola anterior]} - 1) * 100$	Anual Estratégico	SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación)	Los productores agrícolas solicitan favorecer sus condiciones para mejorar su producción.
Componentes					
1. Apoyos para las actividades agrícolas otorgados.	Porcentaje de apoyos agrícolas entregados.	$(\text{[Apoyos a productores agrícolas otorgados]} - \text{[Apoyos a productores agrícolas solicitados]} - 1) * 100$	Semestral Gestión	Registros administrativos.	Los productores agrícolas beneficiados utilizan los apoyos otorgados de manera adecuada. Los productores agrícolas solicitan el apoyo de la autoridad municipal para fomentar el aumento de la flora local.
2. Campañas fitosanitarias.	Porcentaje de campañas fitosanitarias.	$(\text{[Campañas fitosanitarias ejecutadas]} - \text{[Campañas fitosanitarias programadas]} - 1) * 100$	Semestral Gestión	Registros administrativos.	Los productores agrícolas aplican los apoyos otorgados de manera adecuada.
3. Fertilizantes para cultivos básicos entregados.	Porcentaje de fertilizantes para cultivo.	$(\text{[Fertilizantes para cultivo entregados]} - \text{[Fertilizantes para cultivo solicitados]} - 1) * 100$	Semestral Gestión	Registros administrativos.	
Actividades					
1.1. Recepción de solicitudes de los productores.	Porcentaje de solicitudes de los productores.	$(\text{[Solicitudes de los productores atendidas]} - \text{[Solicitudes de los productores recibidas]} - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Registros de solicitudes.	Los productores agrícolas solicitan a la autoridad municipal gestionar solicitudes recibidas.
1.2. Gestión de apoyos de carácter agrícola realizada.	Porcentaje de avance en la gestión de apoyos de carácter agrícola.	$(\text{[Gestiones de apoyos de carácter agrícola realizadas ante dependencias estatales y federales]} - \text{[Gestiones de apoyos de carácter agrícola programadas ante dependencias estatales y federales]} - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Expedientes de trámite. Recibo de insumos gestionados.	Los productores agrícolas solicitan a la autoridad municipal atender y gestionar los expedientes técnicos.
2.1. Realización de controles de infestación de plagas y enfermedades en los cultivos.	Porcentaje de controles de infestación de plagas y enfermedades en los cultivos.	$(\text{[Controles de infestación de plagas y enfermedades en los cultivos realizados]} - \text{[Infestación de plagas y enfermedades en los cultivos existentes]} - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Registro de infestaciones iniciales y finales.	Los productores agrícolas solicitan a la autoridad municipal efectuar controles de plagas y enfermedades en los cultivos.
3.1. Recepción de solicitudes de los productores.	Porcentaje de solicitudes emitidas por los productores.	$(\text{[Solicitudes de los productores atendidas]} - \text{[Solicitudes por los productores recibidas]} - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Registros de solicitudes.	Los productores agrícolas solicitan a la autoridad municipal contar con un padrón de productores actualizado.
3.2. Evaluación y dictaminación de solicitudes.	Porcentaje de solicitudes aprobadas.	$(\text{[Solicitudes aprobadas]} - \text{[Solicitudes recibidas]} - 1) * 100$	Trimestral Gestión	Registros de solicitudes.	Los productores agrícolas solicitan a la autoridad municipal recibir y aprobar solicitudes de fertilizantes.

Al finalizar la revisión de la utilización de la Matriz de Indicadores se observa que cuenta con la estructura de la MIR Tipo publicada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al Programa presupuestario.



Se identifica la lógica horizontal de Programa presupuestario del FIN, mismo que permite al proyecto presupuestario realizar el análisis del comportamiento multidisciplinario alcanzado, en lo referente al PROPOSITO, existe la relación de lo que se quiere medir del objetivo planteado, permitiéndole a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, la cobertura o el cambio producido en la población atendida, en los COMPONENTES alcanza la alineación de componentes y se encuentra relacionado con lo que pretende alcanzar en el servicio proporcionado a la población del Municipio, en la ACTIVIDAD, tiene definidas su líneas de acción; por lo que podemos concluir que en su totalidad cumple con la lógica horizontal.

Cada una de ellas tiene los supuestos que representan aquellas situaciones probables de ocurrir y solventar, pero si se completan las actividades programadas y se cumplen con los supuestos asociados se logran producir los componentes detallados y asociados contribuirá al logro del fin en lo relacionado a la lógica vertical y si se mantienen vigentes los supuestos asociados a este se garantizará la factibilidad del programa presupuestario, así como los proyectos presupuestario que se desprende del mismo.

Por lo que en la Evaluación del Diseño Programática se cumple con lo estipulado habiendo la lógica vertical que le permite al proyecto presupuestario la causa y efecto directa entre los diferentes indicadores de la Matriz y en lo horizontal como se controlara, medirá el logro de cada nivel de la Matriz, así como de donde se obtendrá la información para ello, siendo la base para el seguimiento y control de la evaluación de Pp.



ANÁLISIS FODA

Matriz FODA			
Subtema: Actividades Económicas		Programa: 03020102 Fomento a productores rurales	
Debilidades	Fortalezas	Oportunidades	Amenazas
La mayor parte de la actividad agrícola es de autoconsumo.	El 38.6% de la PEA se dedica a la agricultura.	La población cuenta con la cercanía de las zonas urbanas de Valle de Bravo y Toluca.	El municipio aporta el PIB más bajo de la región VI Ixtapan de la Sal.
El comercio al menudeo presenta el fenómeno de la intermediación lo que encarece los costos.	El sector terciario se está desarrollando (servicios).		

FUENTE: Plan de Desarrollo Municipal, San Simón de Guerrero, Administración 2016-2018

CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Para evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario **03020101 Desarrollo agrícola** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados y con el objetivo de realizar un análisis lógico y congruente en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, identificando si se cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, verificar si tiene una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado, si sigue las Reglas de Operación del Programa (ROP), identificar los mecanismos de rendición de cuentas, medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados verificar si cubre el objetivo para el que fue creado el Pp.

Para lo anterior tomaremos de base algunas preguntas que deben contestarse utilizando SI y NO y de forma concreta explicar la respuesta lo



que permitirán verificar si se tiene consistencia en el programa con los resultados obtenidos.

En los anexos identificaremos las consistencias de la información a través de la integración los PbRM (01a, 01b, 01c, 01d, 01e, 02a), mismos que darán certeza a la presente evaluación.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema/necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y/o actualización.

Respuesta 1: Sí.

El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y/o características del problema.
 - b) Cuantificación y/o características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta 2: Sí

El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta, mismas que están plasmadas en Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta 3: Sí

El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es un tanto consistente con el diagnóstico del problema.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo la población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las meta de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta 4: No

El programa no cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

5. ¿Las metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta 5: Sí

6. ¿Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.



- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta 6: Sí

El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo)

7. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta 7: No

La información de los beneficiarios cumple con las características establecidas en los incisos a) y b).

8. ¿Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique brevemente el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y su periodicidad.

Respuesta 8: No

9. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR
- a) Fin
 - b) Propósito
 - c) Componentes
 - d) Actividades

Respuesta 9: Sí

10. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con:



- a) Nombre
- b) Definición
- c) Fórmula
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador

Respuesta 10: Sí

11. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar la práctica.
- c) Son factibles de alcanzar considerando plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta 11: Sí

a) La Dirección Responsable del programa cuenta con un plan estratégico resultado de ejercicios de planeación institucionalizados y con un procedimiento establecido que contemple el mediano y largo plazo, así como los resultados esperados e indicadores específicos para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta 12: No

12. Del total de los ASM específicos e institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta 13: No. Sin información

13. ¿Cuál es el avance de los indicadores de a nivel de Actividades y Componentes y de resultados Fin y Propósito de la MIR del programa respecto de sus metas?



Respuesta 14: Sí

Cuenta con la MIR y los avances esperados.



ANEXOS

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2018

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Año Fiscal : 2018

ENTE PUBLICO: SAN SIMON DE GUERRERO No.: 056

PBRM-01a **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL**

Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Indicadores	Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin:						
Contribuir a incrementar la producción agrícola mediante apoyo a los productores agrícolas.	Tasa de variación de los apoyos entregados a productores agrícolas.	([Apoyos a los productores agrícolas entregados en ciclo agrícola actual]-[Apoyos a los productores agrícolas entregados en el ciclo agrícola anterior])*100		Anual Estratégico	SIAP (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera)	NA
Propósito:						
La productividad agrícola se incrementa con beneficios a los productores.	Tasa de variación en el número de productores agrícolas beneficiados.	([Productores agrícolas beneficiados en el ciclo agrícola actual]-[Productores agrícolas beneficiados en el ciclo agrícola anterior])*100		Anual Estratégico	SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación)	Los productores agrícolas solicitan favorable sus condiciones para mejorar su producción.
Componentes:						
1. Apoyo para las actividades agrícolas otorgados.	Porcentaje de apoyos agrícolas entregados	([Apoyos a productores agrícolas entregados]-[Apoyos a productores agrícolas solicitados])*100		Semestral Gestión	Registros administrativos.	Los productores agrícolas beneficiados utilizan los apoyos otorgados de manera adecuada.
2. Campañas.	Fertilizantes	Porcentaje de campañas realizadas.	([Campañas financieras ejecutadas]-[Campañas financieras programadas])*100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	Los productores agrícolas solicitan el apoyo de la autoridad municipal para financiar el aumento de la flora local.
3. Fertilizantes para cultivos básicos entregados.	Porcentaje de fertilizantes para cultivos.	([Fertilizantes para cultivos entregados]-[Fertilizantes para cultivos solicitados])*100		Semestral Gestión	Registros administrativos.	Los productores agrícolas aplican los apoyos otorgados de manera adecuada.
Actividades:						
1.1. Recepción de solicitudes de los productores.	Porcentaje de solicitudes recibidas por los productores.	([Solicitudes de los productores recibidas]-[Solicitudes de los productores solicitadas])*100		Trimestral Gestión	Registros de solicitudes.	Los productores agrícolas solicitan a la autoridad municipal gestionar solicitudes recibidas.
1.2. Gestión de apoyos de carácter agrícola realizada.	Porcentaje de avances en la gestión de apoyos de carácter agrícola.	([Gestiones de apoyos de carácter agrícola realizadas ante dependencias estatales y federales]-[Gestiones de apoyos de carácter agrícola programadas ante dependencias estatales y federales])*100		Trimestral Gestión	Expedientes de trámite.	Los productores agrícolas solicitan a la autoridad municipal atender y gestionar los expedientes históricos.
2.1. Realización de controles de infestación de plagas y enfermedades en los cultivos.	Porcentaje de controles de infestación de plagas y enfermedades en los cultivos.	([Controles de infestación de plagas y enfermedades en los cultivos realizados]-[Controles de infestación de plagas y enfermedades en los cultivos solicitados])*100		Trimestral Gestión	Registro de infestaciones insulares y fincas.	Los productores agrícolas solicitan a la autoridad municipal efectuar controles de plagas y enfermedades en los cultivos.
3.1. Recepción de solicitudes de los productores.	Porcentaje de solicitudes recibidas por los productores.	([Solicitudes de los productores recibidas]-[Solicitudes de los productores solicitadas])*100		Trimestral Gestión	Registros de solicitudes.	Los productores agrícolas solicitan a la autoridad municipal atender con un padrón de productores beneficiados.
3.2. Evaluación y dictaminación de solicitudes.	Porcentaje de solicitudes aprobadas.	([Solicitudes aprobadas]-[Solicitudes recibidas])*100		Trimestral Gestión	Registros de solicitudes.	Los productores agrícolas solicitan a la autoridad municipal recibir y gestionar solicitudes de fertilizantes.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2018

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Año Fiscal : 2018

ENTE PUBLICO: SAN SIMON DE GUERRERO No.: 056

PBRM-02a **CALENDARIZACION DE METAS DE ACTIVIDADES POR PROYECTO**

Finalidad :	03	Desarrollo económico
Función :	02	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza
Sub Función :	01	Agropecuaria
Programa :	01	Desarrollo agrícola
Sub Programa :	02	Fomento y/o reactivación agrícola
Proyecto :	01	Apoyos especiales a productores agrícolas
Denendencia General :	N01	DESARROLLO AGROPECUARIO
Dependencia Auxiliar :	130	DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO
Localidad Beneficiada :		
Población Beneficiada :		

Código	Descripción de Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primero Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
1	Expedir constancias a productores agrícolas, insecteros, aguacateros y de cultivo de maíz	Expediente	4.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00
2	Realizar apoyos de fertilizante para productores agrícolas, cafetaleros y aguacateros		496.00	0.00	0.00	496.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Expedir permisos para derribe de arboles	Expediente	4.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00

ELABORO

REVISO

AUTORIZO



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbrM 08c AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACCION POR PROYECTO	FINALIDAD :	Identificador: 03	Denominación: Desarrollo económico
	FUNCION Y SUBFUNCION :	0201	Agropecuaria
	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA :	0102	Fomento y/o reactivación agrícola
	PROYECTO :	01	Apoyos especiales a productores agrícolas
	DEPENDENCIA GENERAL :	N01	DESARROLLO AGROPECUARIO
	DEPENDENCIA AUXILIAR :	130	DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO

ENTE PUBLICO: SAN SIMON DE GUERRERO No.: 056

Avance Trimestral de Metas de Acción por Proyecto										
Código de Acción	Descripción de Acciones	Unidad de Medida	Programada Anual	Periodo Trimestral						
				Programado	Avance	Var. Trimestral		Avance Acum. Anual	Var. Anual	
						Abs.	%		Abs.	%
1	Expedir constancias a productores agrícolas, cafeteros, aguacateros y de cultivo de maíz	Expediente	4.00	1.00	1.00	0.00	100.00	3.00	1.00	75.00
2	Gestionar apoyos de fertilizante para productores agrícolas, cafetaleros y aguacateros	Apoyo	498.00	0.00	0.00	0.00	0.00	498.00	0.00	100.00
3	Expedir permisos para derribe de árboles	Expediente	4.00	1.00	1.00	0.00	100.00	3.00	1.00	75.00



CELIA ABILENE LÓPEZ VARGAS
ENLACE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN